

RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS

OBJETO: ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13

A continuación la Entidad se permite dar respuesta a las solicitudes presentadas por los siguientes interesados en el presente proceso de contratación, así:

A: SIGMA GP

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. En relación con los requerimientos para acreditar la experiencia por parte del proponente consideramos que solicitar el diseño de una vía urbana con una longitud de 30 Kms resulta excesivo, pues se podría decir que la única ciudad con una vía de esta longitud es Bogotá. Solicitamos tengan en cuenta que Ibagué es una ciudad de un tamaño mucho menor al de Bogotá y en adición los trabajos a realizar tienen una longitud muy inferior a la de la experiencia exigida. Por lo tanto solicitamos no limitar la experiencia con una longitud, sino dar por cumplido el requisito con la presentación de un contrato de estudios y diseños de vías urbanas.</p> <p>2. En relación con la experiencia adicional que el proponente puede acreditar con el fin de completar el requisito presupuestal exigido en el punto 1 del numeral II-Experiencia, solicitamos nos aclaren si es válida la experiencia en Interventoría de estudios y diseños de proyectos viales urbanos en donde se incluya el componente de espacio público. De no ser correcta nuestra interpretación solicitamos lo anterior sea incluido.</p>	<p>1. Atendiendo la solicitud, el numeral b de la acreditación de experiencia específica se modificará mediante adenda y quedará así: <i>Mínimo (1) un contrato o proyecto y hasta cinco (05) contratos o proyectos en vías urbanas vehiculares con una longitud de 30 km (individual o sumada), en los cuales se hayan incluido, como mínimo, las siguientes actividades en cada contrato:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño geométrico</i> • <i>Estudios de suelos</i> • <i>Diseño de pavimentos</i> • <i>Diseño de redes de servicios públicos</i> • <i>Diseño de urbanismo y/o paisajismo</i> • <i>Estudio de predios</i> <p>2. Teniendo en cuenta el objeto de la consultoría que se pretende contratar, se considerará para la acreditación de experiencia únicamente la elaboración y ejecución de los proyectos mencionados y no la interventoría de los mismos.</p>

B: STEER DAVIES GLEAVE

OBSERVACIONES	RESPUESTAS
<p>1. En atención a la solicitud de expresión de interés para el "Elaborar el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público de Ibagué en conjunto con el diseño detallado de las vías Calle 103 y Carrera 13.", solicitamos aclaración sobre el siguiente aspecto:</p>	<p>Frente a la observación, se aclara a los proponentes que el FORMATO A, hace referencia a la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, como se menciona en el numeral 2.1.2.</p>

<p>En el numeral 2.1.2 dice: “Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para dicha fecha. Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato”</p> <p>Sin embargo, en el FORMATO A “Modelo para la presentación de experiencia por parte de las firmas consultoras en respuesta a llamados a presentar expresión de interés”, y en la “TABLA CONSOLIDADA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA” dice: “Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)”. Solicitamos aclarar cual fecha se debe tener en cuenta para hacer el cálculo del valor en salarios mínimos de cada contrato ejecutado</p>	
--	--

C: ARUP

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> 1. En los EOI de los tres Planes Maestros de Movilidad (Ibagué, Manizales y Pereira), como experiencia específica piden lo siguiente: “Mínimo dos (2) contratos o proyectos en elaboración de Planes Maestros de Movilidad en ciudades de al menos 100.000 habitantes.” Al respecto, solicitamos ampliar el término Plan Maestro de Movilidad, pues este es un nombre que se usa casi exclusivamente en Colombia, lo cual dejaría por fuera a las firmas extranjeras recién llegadas a Colombia que estén interesadas en participar. 2. Dentro de los EOI de DOTS y los tres PMM, requieren certificaciones de la experiencia de la firma. Por la dificultad de conseguir estas con clientes en otros países donde no es común está práctica, solicitamos que para la manifestación de interés no se solicite certificados, que estos sean solo necesarios si las firmas son elegidas en la lista corta y presentarán propuesta. 3. Respetuosamente solicitamos que extiendan los plazos de entrega, pues sería muy difícil poder tenerlas todas listas para las fechas solicitadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aclara a los proponentes que la experiencia técnica exigida está relacionada directamente con la elaboración de un Plan Maestro de Movilidad. Por tanto, la experiencia exigida está orientada a que el proponente cumpla estrictamente con requisitos técnicos relacionados con el objeto de la solicitud de expresión de interés. En este sentido, es importante tener en cuenta la definición de Plan Maestro de Movilidad descrito en la Adenda No 1 2. No es posible acoger la observación del interesado. Una de las intenciones de la manifestación de interés, es demostrar la experiencia específica del proponente conforme se exige en la EOI. Para demostrar en debida forma esta experiencia, Findeter requiere que los interesados presenten certificaciones y/o contratos (junto con los demás respectivos documentos que se exigen en la EOI), solo así se verifica la experiencia que se pretende acreditar. Quienes logren acreditar la experiencia específica solicitada conformarán la lista corta, por tanto es un requisito que no podemos obviar en la etapa del proceso en que nos encontramos. 3. Debido a las múltiples solicitudes recibidas en el sentido de ampliar el plazo de entrega de documentos, mediante

	Adenda se prorrogará la fecha de entrega de las manifestaciones de Interés y los documentos soportes.
--	---

D: LAVOLA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> Solicitamos aclaración en cuanto proyectos en ejecución ya que en la (nota núm. 1. Pág. 1) dice que no se aceptaran certificados de proyectos en ejecución. Pero más adelante, en la pág. 2 para los planes Maestros se dice que sí se aceptarán. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos sea ampliado el plazo de ENTREGA DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERÉS, con el fin de tener el tiempo suficiente para analizar las posibilidades de participar. 	<ol style="list-style-type: none"> “Mínimo dos (2) contratos o proyectos en elaboración de (...)” hace referencia a la experiencia en elaboración de Planes de Movilidad, sin embargo y para dar mayor claridad, se modificará mediante adenda. El punto 2 literales a) (contenido en el numeral II – Experiencia) hace referencia a “mínimo un (1) contrato o proyecto cuyo objeto sea la elaboración de planes maestros de movilidad en ciudades de al menos 100.000 habitantes”, así mismo en el literal b) se hace referencia a contratos o proyectos cuyo objeto sea la elaboración de diseños viales de vías urbanas (...). Por tanto el vocablo “elaboración” no debe entenderse en el sentido que se aceptan contratos o proyectos actualmente en desarrollo o realización. Como se informa en la página 1 de la EOI, solo se aceptarán proyectos ejecutados y/o terminados.

E: FUNDACIÓN CIUDAD HUMANA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> Queremos consultar por parte de la Fundación Ciudad Humana, la posibilidad de que el plazo designado por ustedes para el envío de las manifestaciones de interés (de los proyectos de planes maestros de movilidad con las ciudades de Manizales, Pereira e Ibagué), sea extendido, ya que en esta semana nos encontramos realizando la solicitud de diversas certificaciones con entidades que nos han contratado. Esperamos este plazo pueda ser extendiendo para tener más tiempo de presentar la manifestación de interés con todos los documentos requeridos. Adicionalmente queremos consultar si la experiencia de la firma se puede acreditar por medio del RUP 	<ol style="list-style-type: none"> Debido a las múltiples solicitudes recibidas en el sentido de ampliar el plazo de entrega de documentos, mediante Adenda se prorrogará la fecha de entrega de las manifestaciones de Interés y los documentos soportes. No es posible acreditar la experiencia por medio del RUP. En el numeral 2.1 del la EOI se informa las reglas que para acreditar la experiencia en el presente proceso que deben observar los interesados.

F: ESTEYCO COLOMBIA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Una vez revisada la solicitud de expresión de interés, se le solicita a la entidad aclarar el punto 2b en la experiencia si es un sólo contrato de diseños viales urbanos que en	<ol style="list-style-type: none"> Atendiendo la solicitud, el numeral b de la acreditación de experiencia específica se modificará mediante adenda y quedará así:

<p>longitud tenga 30Km o es posible presentar máximo 3 contratos que sumados sumen 30 km, puesto que en el documento dice lo siguiente: Mínimo (1) un contrato o proyecto en elaboración de diseños viales de vías urbanas con una longitud de 30km en mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos. Por lo cual no es claro el requerimiento de la entidad.</p>	<p><i>Mínimo (1) un contrato o proyecto y hasta cinco (05) contratos o proyectos en vías urbanas vehiculares con una longitud de 30 km (individual o sumada), en los cuales se hayan incluido, como mínimo, las siguientes actividades en cada contrato:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño geométrico</i> • <i>Estudios de suelos</i> • <i>Diseño de pavimentos</i> • <i>Diseño de redes de servicios públicos</i> • <i>Diseño de urbanismo y/o paisajismo</i> • <i>Estudio de predios</i>
--	---

G: CANO JIMENEZ

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>De acuerdo al numeral "II. EXPERIENCIA literal b. del numeral 2 donde se solicita <i>Mínimo (1) un contrato o proyecto en elaboración de diseños viales de vías urbanas con una longitud de 30 km en mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos, en los cuales se hayan incluido, como mínimo, las siguientes actividades...</i>" Página 2 de 9.</p> <p>Solicito respetuosamente a la entidad que la experiencia solicitada se amplíe a la acreditación en elaboración de diseños viales de vías urbanas y/o Vías Interurbanas con una longitud de 30 km en mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos, en los cuales se hayan incluido, como mínimo, las siguientes actividades:...</p>	<p>1. No es posible acoger la solicitud del interesado toda vez que el alcance y criterios de diseño de una vía urbana no es igual a una vía <i>Interurbana</i>, sus tipologías son diferentes en cuanto a la complejidad de interrelación de distintos tipos de infraestructura presente en el área urbana (redes servicios públicos, espacio público, modos de transporte).</p>

H: INCOPLANSA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>De manera respetuosa solicito a ustedes los anexos a diligenciar correspondientes a las manifestaciones de interés que listo a continuación</p> <p>Elaborar el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público del Municipio de Ibagué y desarrollar el diseño a detalle de las vías Calle 103 y vía Carrera 13.</p>	<p>Se aclara a los proponentes que los anexos a los que hace referencia se encuentran al final de la solicitud de Expresión de Interés, denominados, TABLA A Y TABLA CONSOLIDADA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA.</p>

I: ATEK

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. Uno de los socios de ATEK realizó el PMM de Soacha para la U. Distrital, su certificación estaría haciendo parte de la acreditación de la experiencia</p>	<p>1. Como se informa en el numeral 2.1.2 literal b) cuando la persona jurídica no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia específica de los socios de dicha</p>

<p>de parte nuestra. Quisiéramos saber que dicha certificación como contratista, (de dicho estudio) puede ser válida en el proceso.</p> <p>2. En una segunda alternativa otro de nuestros socios constructor y consultor, de extensa trayectoria en proyectos de transporte en Europa y LATAM, acredita un proyecto de BRT de la ciudad de Valencia en el que se hicieron estudios de tránsito y transporte. Quisiéramos saber si esta experiencia es válida como Plan Maestro de Movilidad, en vista que los contenidos de sus estudios consideran todo lo que un Plan Maestro puede incluir, tratándose de un proyecto de transporte masivo de carril exclusivo y demás.</p>	<p>persona jurídica se podrá acreditar o acumular a la de ésta, caso en el cual se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual. En caso contrario, es decir si la empresa cuenta con más de tres (3) años de constituida no se aceptará la experiencia de los socios para acreditar la experiencia específica solicitada en la EOI.</p> <p>2. Se aclara a los proponentes que la experiencia técnica exigida está relacionada directamente con la elaboración de un Plan Maestro de Movilidad. Por tanto, la experiencia exigida está orientada a que el proponente cumpla estrictamente con requisitos técnicos relacionados con el objeto de la solicitud de expresión de interés. En este sentido, es importante tener en cuenta la definición de Plan Maestro de Movilidad descrito en la Adenda No 1.</p>
--	--

Para constancia se expide en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de agosto de 2016